



Nº 118 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana  
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo  
Información E y Desarrollo de Personas

# Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 3º de marzo del 2021

## Visto:

El Informe Escalafonario Nº 020-UFLIPyDP-OP-2021, de fecha 12 de marzo del 2021, Informe Técnico Nº 041-2021-UFLIPyDP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de marzo del 2021 y Memorando Nº 055-2021-OE-HVLH/MINSA, de fecha 10 de marzo del 2021 y de acuerdo a las bases de carrera Administrativa aprobado por su Reglamento Nº 005-90-PCM; y, estando al alcance del art. 35 del Decreto Legislativo Nº 276, se dispone cesar por la causal de límite de setenta (70) años de edad a la **Ex Servidora doña MOROCHO SEMINARIO DE OLIVA MERCEDES MARGARITA**, con (21) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Establecen condiciones para dar término a la función pública;

Que, mediante Informe Escalafonario Nº 020-UFLIPyDP-OP-2021, emitido por la Unidad Funcional de Legajo e Información de Personal de la Oficina de Personal, la referida servidora ingreso a laborar al servicio del Estado el 01 de mayo de 1985, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", encontrándose bajo el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social del Decreto Ley Nº 19990, contando con Treinta y Cinco (35) Años, Diez (10) Meses y Once (11) Días, ostentando al momento de su cese el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel SAB, Plaza CAP Nº 113515;

Que, el Inc. c) del Artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publica, modificado por la Ley Nº 25224, señala: "La Compensación por tiempo de Servicio se otorga por el importe del 50 % del haber principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de un haber principal para los servidores con 20 años o más de servicios prestados al Estado;

Que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nº 31085-2021, del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, que establece que los Funcionarios y Servidores Públicos sujetos al Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen reglas sobre los ingresos;

Que la entrega económica a la que se refiere la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final, en la Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, que establecen Reglas sobre los ingresos, Artículo Nº 2 Aprobación del nuevo Monto Único Consolidado (**MUC**) que constituye ingreso de carácter remunerativo de las servidoras públicas y servidores públicos del Decreto Legislativo Nº 276 y Artículo Nº 3 las Bonificaciones que integran el Beneficio Extraordinario Transitorio (**BET**);

En ese contexto normativo, el numeral 4.5, artículo 4 del Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, que establecen reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, dispone que: La Compensación por Tiempo de Servicios (**CTS**) que







Nº 118-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
"VICTOR LARCO HERRERA"

Sra. Yovana Mariene Castro Quiminda  
Jefe de la Unidad Funcional de  
Información E y Desarrollo de

# Resolución Administrativa

MUC (100 %)	CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO I NIVEL SAB AÑOS (35) MESES (10) DIAS (11)	TOTAL	MONTO
567.17	567.17 X 35 AÑOS	19,850.95	19,850.95
567.17	567.17 / 12 MESES = 47.26 X (10) MESES	472.60	472.60
47.26	47.26/30 DIAS = 1.58 X (11) DIAS	17.38	17.38
TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO		20,340.93	20,340.93

**Artículo 4º.-** -La Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución;

**Artículo 5º.-** Notificar a la **Ex Servidora doña MOROCHO SEMINARIO DE OLIVA MERCEDES MARGARITA**, la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese**

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Gladys Rios Escobedo  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/YMCQ.

**DISTRIBUCIONES:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad Registro, Escalafón y Legajos
- Unidad Funcional de Prog.Presupuesto y Control de Asistencia
- O.N.P.
- AIRHSP
- INFORHUS
- Interesada
- Archivo

